

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15620 A CORUÑA

El Juzgado de lo mercantil, n.º 2, de A Coruña, en cumplimiento de los dispuesto en el texto refundido de la ley concursal, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 465/20, con NIG 15030 47 1 2020 0000925, por auto de 14 de diciembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Ferreira y Villoria Asociados, S.L., con CIF B-70.403.274, con domicilio social en avda. General Sanjurjo, 44, bajo, 15006, La Coruña, inscrita en el registro mercantil de esta ciudad, al tomo 3509, folio 120, hoja C-51077, toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia actual.

2.º-En el auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el título III de la ley concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la ley concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º-Que ha sido nombrado Administrador Concursal único a Debco Estructura Profesional, S.L.P. (Economista: Eduardo Debén Probados), con domicilio en la calle Menéndez Pelayo, n.º 8, 3.º, 15005, La Coruña, Teléfono 981 126 228, Fax 981 126 074 y dirección de correo electrónico: concursal@debco.es

La Coruña, 21 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A210019149-1